

obstaculo seria la desconfianza de que los compañeros
 revelasen las deliberaciones de la junta; mas no es de
 creer que ninguno se ligue a uno, removiendole
 como un secreto a que lo obligan la buena crianza,
 la correspondencia que debe haber entre compañeros, la
 confianza que en ellos deposita la Sociedad, y la naturale-
 za misma del asunto.

8.º... Decidido por los oficiales que se haga la propuesta a la
 Sociedad. se verificará en la primera junta que esta
 tenga; y el Sr. lo especificará en la cira para que todo
 Socio aun quando no asista a aquella junta, tenga
 tiempo de preguntarle quin es el proponente, y de ante
 mano informarse para la votacion. En una junta
 se expondrá el dictamen de los oficiales, y los motivos
 que lo apoyan.

9.º... La votacion se hará en la primera junta en que pasado
 ocho dias de la propuesta haya numero suficiente
 para votar; se repurrá el dictamen fundado de los
 oficiales, y se procederá a la votacion por votos blancos
 y negros; decidirá la mayoria de votos.

10.º... Este metodo se observará indistintamente en las elecciones
 de todo los Socos, sean numerarios, correspondientes,
 honorarios, de merced, o agregados.

11.º... Si las circunstancias exigieren en adelante alguna
 nueva variacion en el metodo de elecciones la
 Sociedad podrá determinarla precediendo cira